

Lo fundamental de la *información colegial* de este número son los acuerdos de la última Junta Estatal que abordó, entre otros temas, cómo tratar los casos de intrusismo y las próximas Jornadas del Colegio. Ocupa también un lugar destacado nuestra posición sobre el proyecto de despenalización del aborto, que encontraréis en la página 41.

## La Junta de Gobierno Estatal informa

ADOLFO HERNANDEZ

En la voluntad de mantener informados a los colegiados de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Estatal, recogemos a continuación los acuerdos más relevantes que se adoptaron en las reuniones celebradas en Diciembre y Febrero pasados.

### Estatutos definitivos del Colegio

El M.E.C. envió en Noviembre su tercer escrito con diferentes sugerencias y propuestas de rectificaciones a nuestro proyecto de Estatutos. De los dos escritos anteriores y de la respuesta del Colegio ya se dió noticia en el nº 7 de Papeles del Colegio (pág. 37).

El extracto amplio de este tercer escrito ministerial y la respuesta elaborada por la Junta lo recogemos a continuación del artículo (pág. 38).

Hay que destacar que el Ministerio cuestiona en él aspectos importantes del Estatuto: la obligatoriedad de colegiación de los funcionarios, el mecanismo de presegregación y la regulación del Consejo General, para agilizar al máximo la creación de Colegios territoriales una vez aprobados los Estatutos, etc.

Por otra parte también hay que señalar que el escrito al que nos referimos aún corresponde a las autoridades ministeriales centristas, y que confiamos que con el nuevo equipo socialista podamos superar las dificultades, consiguiendo la pronta aprobación de los Estatutos, y a ser posible sin introducir modificaciones de fondo al texto que elaboramos y aprobamos todos democráticamente.

El Parlamento de Cataluña ha aprobado una Ley de Colegios Profesionales el pasado mes de diciembre, y la Junta Rectora de la Delegación catalana están estudiando la conveniencia o no de convertirse en Colegio autónomo según lo dispuesto en dicha Ley, si la aprobación de nuestro Estatuto se demora en exceso.

### Actuación en caso de intrusismo

Para proceder de una manera or-

ganizada y clara, y ante los diversos casos que se van presentando en las Delegaciones, la Junta de Gobierno ha acordado el procedimiento a seguir cuando se conozca un caso de intrusismo, en función de la propuesta que nos ha presentado la Asesoría Jurídica. Todo ello con la salvedad de que dado nuestro vacío legal al no tener un Estatuto Profesional ni una definición clara de nuestra profesión habrá que tener un especial cuidado y una cierta prudencia en aquellas acciones que se emprendan.

El procedimiento será el siguiente:

1.— Cuando se detecte un caso de intrusismo profesional, por ejercer la profesión de Psicólogo cualquier persona no colegiada, la Junta Rectora de la Delegación en que suceda el caso dirigirá una carta a tal persona invitándola a que proceda a colegiarse, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a denunciar su actividad por si se encontrara ejerciendo de forma ilegal. (Hay un modelo de carta a disposición de las Delegaciones).

2.— En caso de persistir la situación anterior, a pesar de la invitación y la advertencia, se pasará comunicación a este Decanato para su debida información, quien instará a que la Asesoría Jurídica haga una segunda carta conminatoria con expresión del procedimiento legal a seguir.

3.— Si ante esta segunda carta conminatoria de la Asesoría Jurídica, persiste la situación, se procederá a presentar una denuncia en el Juzgado correspondiente, previa autorización del Decano. (Hay un modelo de denuncia a disposición de las Delegaciones).

4.— Se evitará en lo posible presentar querrelas lo que en cualquier caso requeriría el acuerdo de la Junta de Gobierno Estatal, pero en los casos especialmente graves y notorios, el Colegio mantendrá la acusación cuando admitida a trámite la

denuncia, el Juez ofrezca el procedimiento al denunciante, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

5.— La denuncia podrá ser presentada por cualquier miembro de la Junta Rectora de la Delegación o por su Presidente, ante el Juez de Instrucción del lugar donde se venga ejerciendo de forma ilegal y contra la persona que así ejerza. Dicha denuncia podrá ser presentada también como persona particular, no necesariamente como cargo de la Junta correspondiente.

En relación con el tema de intrusismo y ante la denuncia de que en algunas Delegaciones de Hacienda podrían estar dando el alta en la licencia fiscal a psicólogos no colegiados, se acordó dirigirnos al Mº de Hacienda solicitando la relación de psicólogos con licencia fiscal y los criterios que se sigue en las diversas Delegaciones para el trámite de inclusión.

### Primeras Jornadas del Colegio

Si bien la Junta ha dedicado un gran número de horas a discutir el programa de las Primeras Jornadas, aún no ha sido posible aprobar el programa definitivo. Respecto a anteriores noticias señalar que si bien inicialmente la sede iba a ser Barcelona, posteriormente la Junta Rectora de la Delegación de Cataluña consideró que no podía asumir el encargo, y finalmente se ha fijado como sede Madrid habiendo aceptado la Junta Rectora de la dicha Delegación la responsabilidad organizadora.

### Posicionamiento de la Junta de Gobierno ante diversos temas de actualidad

Se estudió la conveniencia de com-

parecer ante la opinión pública con posicionamiento sobre diversos temas de actualidad, sobre los que tuviera sentido que la Junta de Gobierno se manifestara: futuro de los Colegios Profesionales, Reforma Sanitaria, despenalización del aborto, etc. En ese sentido se acordó ir elaborando grupalmente estos posicionamientos, situando como muy urgente el tema de "Centros de Planificación Familiar y aborto". En este mismo número (en la pág. 00) aportamos el documento elaborado sobre la Propuesta de Despenalización del Aborto en determinados supuestos.

### **Propuesta de subida de cuotas**

Dado que desde 1980 mantene-mos las mismas cuotas, y que la voluntad de las Delegaciones es ir ofreciendo cada vez más servicios, en unos casos, y en otros se trata simplemente de poder tener un local abierto, y que la inflación de estos años ha sido elevadísima, la Junta ha acordado solicitar al M.E.C. las siguientes nuevas cuotas:

- Cuota mensual: 450 ptas. (actualmente 350 ptas.).
- Cuota de inscripción: 5.000 ptas. (actualmente 4.000 ptas.).
- Cuota de inscripción última promoción: 2.500 ptas. (actualmente 2.000 ptas.).

Debe ser el MEC el que autorice la subida, ya que las cuotas aparecen en el Estatuto Provisional, aprobado por Orden Ministerial, y dado que aún no se ha promulgado el Estatuto definitivo que establece los procedimientos normales para la fijación de cuotas, se tienen que autorizar los cambios de cuotas por Orden Ministerial.

Se propone la subida a partir del

mes de Julio de 1983, sin efectos retroactivos.

### **Subvenciones para la difusión de Papeles del Colegio**

Hasta el momento la Junta de Gobierno había acordado subvencionar el envío de "Papeles del Colegio" a los colegiados de las Delegaciones que lo solicitaran, pagando un tercio del costo del Boletín. Esto era así para todas las Delegaciones, salvo para la de Madrid, editora de Papeles, que no recibía ningún tipo de ayuda. Dificultades de tesorería, unido a la idea de subvencionar en mayor medida a las Delegaciones más pequeñas, han llevado a la Junta a modificar la cuantía de las ayudas en función del número de colegiados de las Delegaciones. Así para el año 1983, las ayudas seguirán los módulos siguientes:

- Delegaciones con menos de 250 colegiados: recibirán el 50% del costo de Papeles.
- Delegaciones entre 250 y 750 colegiados: recibirán el 33% del coste.
- Delegaciones con más de 750 colegiados: no recibirán ningún tipo de subvención.

Por otra parte la gestión de la distribución y el cobro la llevará la Delegación de Madrid, con el fin de descargar de trabajo a la Secretaría Estatal.

### **Ayudas a las Delegaciones pequeñas**

Además de esa subvención para la difusión de Papeles, algunas Delega-

ciones pequeñas que se han visto obligadas a montar un local independiente, cuando hasta el momento disponían de facilidades en los Colegios de Doctores y Licenciados, se han dirigido a la Junta de Gobierno solicitando ayudas o préstamos. En ese sentido la Junta de Gobierno, ha acordado, en los casos que se considere según petición razonada, no facilitar préstamos sino autorizar demoras o retrasos en las liquidaciones pertinentes, para no agobiar la liquidez de las tesorerías en momentos en que es preciso invertir en mobiliario, etc.

### **Balances y presupuestos**

Se aprobó el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Secretaría Estatal, correspondiente al año 1982, así como las normas y calendario para la elaboración del Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias de 1982, y del Presupuesto para 1983.

### **Estudio sobre la situación laboral del psicólogo**

Se acordó no continuar pasando las encuestas a los que se colegien a partir de 1 de enero de 1983, ya que como en su gran mayoría son recién licenciados, como es obvio en un gran porcentaje están en paro y en ese sentido ya no son representativos de la situación de la profesión.

Al mismo tiempo se aprobó el presupuesto para proceder al análisis de las encuestas recogidas hasta el 31 de Diciembre de 1982, cuyos resultados irán apareciendo en Papeles del Colegio, como hasta ahora.

## **ESTATUTOS** *Carta del Ministerio (Extractos)*

1.— Para una mayor precisión, el segundo párrafo del artículo 3 debe terminar así: "sin perjuicio de lo que establezcan los distintos Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas".

2.— En el artículo 6 debe quedar claro que la obligación de incorporarse al Colegio no afecta a los funcionarios públicos (de carrera, eventuales o interinos) ni al personal que, mediante contrato laboral u otro régimen, preste servicios a la Administración Pública. En ese sentido, la redacción del artículo podría ser: "Con la salvedad de los funcionarios públicos, sometidos a la legislación vigente en materia de función pública, y demás personal que, en virtud de contrato laboral u otro régimen jurídico, preste sus servicios a la Administración Pública, la incorporación al Colegio será obligatoria

para el ejercicio de la profesión de Psicólogo".

3.— El artículo 21, que establece la extensión territorial de las Delegaciones del Colegio, debe respetar el hecho de que algunas Comunidades Autónomas tienen atribuida competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales, por lo que podrían establecer una división territorial distinta. Se sugiere la siguiente redacción:

Artículo 21.—El Colegio estará territorialmente dividido en Delegaciones.

Inicialmente, y sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas ejerciten las competencias que posean en esta materia, existirán las siguientes Delegaciones:...

4.— En los artículos 22 y siguientes se menciona una Junta Rectora de las dis-

tintas Delegaciones del Colegio. Sin embargo, ni en esos artículos ni en los correspondientes al Capítulo Séptimo se determina cuál será su composición.

5.— En los artículos 27 y siguientes se contempla la posibilidad de constituir nuevos Colegios por segregación del Colegio existente. No se menciona en tales artículos un requisito ineludible para ello, exigido por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, cual es que dicha segregación requiere la aprobación por Decreto (artículo 4º 2).

6.— El artículo 31 debe suprimirse por innecesario; es evidente que la vigencia de estos Estatutos está condicionada a lo que dispongan las leyes.

7.— El artículo 32 debe terminar en su tercera línea, suprimiendo la referencia final al hipotético Consejo General.

En este mismo sentido deben suprimirse los artículos 33 a 42, que regulan exhaustivamente un Consejo General que no existe y que no se sabe si existirá alguna vez.

Cabría introducir una Disposición Adicional en la que, de modo simple, se diga que, en el supuesto de que se creen nuevos Colegios, se constituirá un Consejo General, así como el modo de constitución.

Todo lo demás pertenecerá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, a los propios Estatutos del Consejo General, que se habrán de elaborar y aprobar en su día.

8.— En el artículo 48 d) se atribuye a la Junta General del Colegio la facultad de "aprobar la reforma de los presentes Estatutos".

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la modificación de los Estatutos generales, según el artículo 6º 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, exige los mismos requisitos que su aprobación. Por tanto, no es la Junta General quien puede aprobar tal reforma, sino el Gobierno a través de un Real Decreto.

9.— Según el artículo 77, "todos los actos del Colegio estarán sometidos... a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo".

Esta declaración, en los totalizadores términos en que está hecha, es excesiva ya que un Colegio Profesional no es una Administración Pública, por lo que la mayoría de sus actos no son actos administrativos y no quedan sometidos al Derecho Administrativo y sí al Derecho privado. Obviamente, sus contratos no

son contratos administrativos, sus ingresos no son impuestos, sus bienes no son bienes públicos, su personal no es funcionario...

El artículo debe matizarse y podría quedar redactado así: "Los actos del Colegio, en cuanto estén sujetos al Derecho Administrativo, se acomodarán a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo".

10.— En el artículo 84, que se ocupa del procedimiento para sancionar a los colegiados, debe especificarse que, en todo caso, se dará audiencia al interesado.

11.— La Disposición Final se ocupa otra vez de la reforma de estos Estatutos.

Como se ha señalado en el punto II) 8 de este informe, dicha reforma es competencia del Gobierno.

# ESTATUTOS

## Respuesta de la Junta de Gobierno

(Extractos)

1º) De conformidad con lo señalado por la Secretaría General Técnica en el punto 1 del apartado II, al párrafo segundo del artículo 3 se le añadirá el siguiente texto:

"DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS".

2º) En relación con el nuevo texto que se propone el artículo 6 del Proyecto de Estatutos, entendemos que la redacción que se pretende por el Ministerio no está justificada con razonamiento alguno, como se hace en otras observaciones, y, por demás, está en contra de los contenidos normativos establecidos en numerosos estatutos de diferentes profesiones, que cubren y obligan a la incorporación colegial a los funcionarios públicos que ejerzan la profesión de que se trate. Adjuntamos en nota aparte relación de estos textos legales.

En el intento de despejar cualquier duda que puede albergar el Ministerio sobre inexistentes pretensiones de invadir por esta Corporación campos ajenos a los de su competencia legalmente establecida, formularemos posteriormente una nueva redacción del mencionado artículo 6 del Proyecto de Estatutos.

Tal nueva propuesta no está inspirada más que en el estricto cumplimiento de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, de manera tal que permaneciendo en su órbita de competencias la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, se deje a salvo la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional.

En consecuencia la nueva redacción del artículo 6 sería:

"Artículo 6.— La incorporación al Colegio es obligatoria para el ejerci-

cio de la profesión de Psicólogo, ya sea como profesional liberal ya sea al servicio de cualquier entidad privada o PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA QUE POR RAZON DE LA RELACION FUNCIONARIAL VIENE ATRIBUIDA LEGALMENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA".

3º) La nueva redacción del artículo 21 siguiendo el criterio apuntado por la Secretaría General Técnica será la siguiente:

"Artículo 21.— El Colegio estará territorialmente dividido en Delegaciones.

INICIALMENTE Y SIN PERJUICIO DE QUE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EJERCITEN LA COMPETENCIA QUE POSEAN EN ESTA MATERIA, EXISTIRAN LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:

4º) Se introduce una mínima regulación respecto de la Junta Rectora y se hace una remisión a lo que establezcan los Reglamentos de las Delegaciones previsto en el artículo 24, quedando en consecuencia como nueva redacción del artículo 22 la siguiente:

"Artículo 22.— Cada Delegación estará regida por una Junta Rectora COMPUESTA, AL MENOS, POR CINCO MIEMBROS DE ENTRE LOS CUALES HABRA UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, CON LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES QUE ESTABLEZCAN EN SU REGLAMENTO CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEL COLEGIO.

LA JUNTA RECTORA tendrá las competencias .....

5º) y 6º) La observación que se hace respecto de los artículos 27 y siguientes de no hacer constar la necesaria aprobación por Decreto de la segregación, y la pretensión de supresión del artículo 31, olvida que

los artículos 27 y siguientes lo que se regula son los trámites para la segregación de carácter interno-colegial, sin pretender en modo alguno dejar de lado a la Administración.

Precisamente el cumplimiento de ese trámite administrativo y de la necesaria existencia del Decreto aprobador es lo que contempla el artículo 31 a cuya supresión se insta.

En definitiva si se considera necesaria una mayor precisión, ésta consiste en añadir al artículo 31 el siguiente texto:

"Y EN CONCRETO, DE LA NECESARIA NORMA LEGAL QUE APRUEBE LA SEGREGACION PROPUESTA".

7º) Respecto a la cuestión de suprimir toda referencia al hipotético Consejo General, contenidos en los artículos 32 a 42, entendemos que no solamente es procedente la inclusión de la misma, pues lo único que contiene es una previsión, y que es muy necesaria para situaciones no hipotéticas como pretende el Ministerio sino para las cuestiones que ya se están planteando como consecuencia de la Legislación habida por Comunidades Autónomas y, concretamente, por la Ley 13/1982 de 17 de Diciembre de la Comunidad Autónoma de Cataluña publicada en el Diario Oficial de la Generalitat el 29 de Diciembre y, más precisamente, de la Disposición Transitoria segunda que en la misma se contiene.

8º) Se sustituye el texto del artículo 48 d) por el siguiente texto:

"d) PROPONER AL GOBIERNO LA REFORMA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS".

9º) La cuestión que se plantea respecto del artículo 77 quedó salva en el escrito dirigido a Vuestra Ilustrísima de 7 de Septiembre de 1982 formulado a consecuencia de

las observaciones hechas por la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado.

Nos permitimos reiterar en este momento el contenido del artículo 77 en su segunda redacción:

"Artículo 77.— Todos los actos del Colegio estarán sometidos, en lo no previsto específicamente en los presentes Estatutos, a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuanto les sean aplicables.

La notificación de los actos y

acuerdos deberá contener el texto íntegro del acto, que exigirá una adecuada motivación cuando sean limitativos de derechos o resuelvan recursos y en los demás casos exigidos por la Ley".

10º) Se acepta la sugerencia respecto del artículo 84, que queda redactado en la forma siguiente:

"Artículo 84.— La imposición de sanciones a los colegiados es competencia de la Junta de Gobierno, previa instrucción de expediente EN EL

QUE, EN TODO CASO, SE DARA AUDIENCIA AL INTERESADO, A tal efecto .....

11º) Se modifica la Disposición Final en el sentido apuntado, quedando redactada en el sentido siguiente:

"DISPOSICION FINAL.— Sin perjuicio de las competencias del Consejo General, la Junta General del Colegio podrá PROPONER AL GOBIERNO la reforma de estos Estatutos".

## Breves

### Jornadas de Orientación Educativa

Por problemas de carácter organizativo las Jornadas de Orientación Educativa que se habían de celebrar los próximos días 5 y 6 de Mayo, han sido aplazados hasta los días 6, 7 y 8 de Octubre.

Si desea participar con alguna comunicación envíe un resumen de su contenido, título y Mesa a la Secretaría de las Jornadas, haciendo constar el nombre y apellidos del comunicante y su lugar de trabajo.

### Organismos internacionales

La International Union of Psychological Science (IUPS) ha sido admitida como miembro del International Council of Scientific Unions (ICSU) durante su Asamblea General celebrada en Cambridge en septiembre del año pasado. La ICSU, fundada en 1931, coordina las actividades internacionales e interdisciplinarias de las academias nacionales de ciencias y las uniones científicas internacionales. La IUPS —ahora IUPsyS— para distinguirla de otro miembro del ICSU, la International Union of Physiological Science— que coordina las actividades de 44 asociaciones psicológicas nacionales, ha sido ya invitada a participar en varios proyectos internacionales patrocinados por la ICSU.

Direcciones:

International Union of Psychological Science (IUPsyS)  
c/o The Hogg Foundation  
University of Texas  
Austin, Texas 78712  
USA

International Council of Scientific Unions (ICSU)  
51, Boulevard de Montmorency  
75016 Paris  
Francia

### "Recursos de la Psicología Clínica en Madrid"

La Comisión del Mapa de Psicolo-

gía Clínica de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, ha elaborado una "Guía de Recursos Asistenciales en el Área de la Psicología Clínica en la Provincia de Madrid".

Esta Guía es el resultado del trabajo de investigación llevado a cabo durante casi dos años por una Comisión de trabajo especialmente constituida para este fin.

Los datos obtenidos se presentan ahora elaborados, con el propósito de facilitar toda aquella información que haga posible establecer un contacto directo con los Centros que prestan asistencia en Psicología Clínica y, en consecuencia, una mejor utilización de los recursos en este área.

Para acceder a la información recogida en esta Guía, se incluyen tres índices alfabéticos diferentes:

1º Índice general de Centros por distritos y términos municipales.

2º Índice alfabético general de Centros.

3º Índice alfabético general de Psicólogos Clínicos que trabajan en estos Centros.

Se trata, en resumen, de una publicación única en su género que pretende dar respuesta a una acuciante necesidad de información sobre los recursos disponibles en el sector de la Psicología Clínica, y que por su contenido *actualizado* y altamente representativo es imprescindible para cualquier profesional (Psicólogos, Psiquiatras, Médicos, Asistentes Sociales, Abogados, Educadores, Responsables de decisiones administrativas, etc.) que desarrolle su actividad en las áreas de la Asistencia Sanitaria y Social.

Los pedidos se reciben en el Servicio de Documentación de nuestra Delegación. ■

### ASESORIA JURIDICA

Javier Mauleón y  
Luis Felipe Gómez  
atienden las consultas  
de los colegiados los jueves,  
de 17,30 a 20,00 h., en  
nuestra sede. Es imprescindible  
acreditar la condición  
de colegiado.

## Para colegiarse

Por resolución de 24 de Marzo de 1983 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el día 31 de Marzo, a partir del pasado 1 de Abril se modifica la eficacia que se venía atribuyendo al resguardo del pago de los derechos de expedición de un Título Académico para acreditar la titulación exigida para colegiarse en un Colegio Oficial Profesional y darse de alta en el ejercicio.

Desde la indicada fecha de 1 de Abril de 1983 lo único que puede sustituir la presentación del Título Académico es una orden supletoria expedida por el propio Ministerio.

Solamente se admite la presentación del resguardo de pago de derechos con carácter provisional por un período máximo de tres meses, durante los cuales el solicitante del alta en el Colegio tiene que acreditar y presentar la mencionada orden supletoria o bien el propio Título Académico.

Por tanto, a partir del 1 de Abril de 1983 quien no presente la orden supletoria o el Título será admitida la presentación y solicitud provisionalmente durante tres meses debiéndole así ser comunicado para que pueda cumplimentar la resolución que se comenta.

El texto de dicha notificación que deberá ser entregado en el mismo momento que el de la solicitud, será del tenor siguiente:

"De conformidad con la resolución de 24 de Marzo de 1983 de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencias, se le comunica a Vd. que la presentación de su solicitud de incorporación a este Colegio Oficial de Psicólogos, lo es con carácter provisional y durante el plazo de tres meses, dentro de los cuales deberá presentar la orden supletoria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencias, del Título Académico en virtud del cual solicita Vd. su alta.

Transcurrido dicho plazo sin haberse cumplido tal requisito se procederá al archivo de su petición.

asesoría  
jurídica





NARCEA, S. A.  
DE EDICIONES

**EDUCACION**

- Educación y desarrollo de la razón. 1982. 496 págs. Precio: 2.315 Ptas.
- Dimensión económica de la educación. 1982. 240 págs. Precio: 980 Ptas.
- Psicología de la educación para profesores. 1982. 688 págs. Precio: 2.800 Ptas.
- Nuevas reflexiones sobre la investigación educativa. 1983. 240 págs. Precio: 1.375 Ptas.
- Aspectos sociológicos de la educación. 1983. 264 págs. Precio: 1.350 Ptas.
- Didáctica de la Gramática. 1982. 240 págs. Precio: 675 Ptas.
- Experiencias e ideas sobre la música en la escuela. 1982. 144 págs. Precio: 475 Ptas.
- Influencia de la publicidad en T.V. sobre los niños. 1983. 200 págs. Precio: 725 Ptas.
- Hacia una concepción integrada de la Naturaleza. 1983. 352 págs. Precio: 1.075 Ptas.
- ¿Guardería o comunidad educadora? 1983. 112 págs. Precio: 475 Ptas.
- Fundamentos sociales, psicológicos y pedagógicos en Preescolar y Ciclo Preparatorio. 1981. 2ª ed. 128 págs. Precio: 300 Ptas.
- Desarrollo psicoevolutivo en el Ciclo Medio. 1982. 92 págs. Precio: 385 Ptas.
- El Periódico: un diálogo de la escuela con la actualidad. 1981. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- Escuela-Comunidad. Hacia una interacción dinámica. 1981. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- La Historia de la Ciencia en el aula. 1982. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- La enseñanza de un idioma y el método de proyectos. 1982. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- Científicos en el aula. 1982. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- El libro-fórum: una técnica de animación a la lectura. 1982. 48 págs. Precio: 235 Ptas.
- Literatura y Comentario de Texto. Ciclo Superior. 1983. 48 págs. Precio: 235 Ptas.

DR. FEDERICO RUBIO, 9. MADRID-20  
TELS. 254 64 84 - 254 61 02.

## Declaración de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos sobre la despenalización del aborto.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos ha analizado las diferentes reacciones que en la conciencia pública ha despertado el anuncio por parte del Gobierno, de un Proyecto de Reforma del Código Penal donde se contempla la despenalización del aborto en ciertos casos concretos. Asimismo, ha considerado las reacciones institucionales, en forma de declaraciones públicas producidas en ciertos grupos, a veces Colegios Profesionales, que en nombre de la deontología profesional propia, se han pronunciado en contra de dicha despenalización.

Desde el principio del respeto a la libertad de quienes, entre los psicólogos crean deber oponerse por diversas razones al proyecto gubernamental de despenalización, y sin que la presente declaración presume representar el criterio de todos los psicólogos españoles, sino sólo como criterio de exclusiva responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno, y entendiendo que los aspectos psicológicos necesitan una reflexión propia en los marcos adecuados, entendemos que:

1º.— Ante el proyecto de despenalización del aborto en ciertos supuestos, resulta muy problemático el tratamiento del mismo, partiendo de la deontología de una profesión cualquiera, bien sea ésta médica, jurídica, psicológica u otra; deontología que, en cualquier caso, ella misma no es independiente del pluralismo en el enfoque ético de nuestra sociedad, por lo que nadie estaría obligado a obrar en contra de su conciencia.

2º.— El aborto afecta, ciertamente, a la vida humana. Pero la vida humana no debe entenderse sólo como la existencia física de individuos, sino que debe entenderse unida a una cualidad propiamente humana de vida, a una calidad y dignidad que la haga deseable, en unas condiciones no sólo materiales, sino además en unas condicio-

nes que permitan contemplar el nacimiento de un hijo con esperanza, ilusión y alegría.

3º.— De la calidad de vida forma parte esencial la salud y el bienestar psicológico de la madre y del futuro hijo. Por lo que aprestarse a la defensa de la vida computando solamente lo puramente físico, parece responder a una visión que no compartimos, entendiendo que cualquier planteamiento en defensa de futuras vidas humanas debe tomar también en consideración, entre otros, los aspectos psicológicos, los cuales están en estrecha relación con el grado de aceptación del embarazo y del deseo de tener un hijo.

4º.— A nuestro juicio, el objetivo de una regulación legal del aborto ha de ser el de reducir y no incrementar su número, y así entendemos que lo pretende esta Proposición de Ley. La cuestión está en los medios más idóneos para ese fin. Por tanto, la penalización con años de cárcel de las personas que deciden abortar constituye un medio inapropiado e ineficaz además de discriminatorio.

5º.— Medios más apropiados para reducir el número de abortos los constituyen la información correcta acerca de los anticonceptivos, la educación sexual de la juventud y de las parejas, la orientación y planificación familiar y los servicios de apoyo social y psicológico a las gestantes.

Todo ello puede actuar en beneficio de la calidad de vida, del bienestar social y en beneficio de la salud mental de la población.

Carlos Camarero Sánchez	Decano
Mercé Pérez i Salanova	Vicedecano
Adolfo Hernández Gordillo	Secretario
Vicent Bermejo i Frigola	Vicesecretario
César Gilolmo López	Tesorero
Carmen Amorós Azpilicueta	Vocal 1º
Nuria Silvestre i Benach	Vocal 2º
Itziar Cabiecos Ibarrodo	Vocal 3º
Alfons Icart Pujol	Vocal 4º
Rafael Burgaleta Alvarez	Vocal 5º
Alfredo Fierro Bardaji	Vocal 6º
Miguel Angel Martín Soler	Vocal 7º
Miguel Pérez Pereira	Vocal 8º

## Elecciones en la Sociedad Española de Psicología

El pasado 7 de mayo se celebró la Asamblea General de la Sociedad Española de Psicología. A consecuencia del deseo expresado por Mariano Yela de renunciar a la presidencia de la sociedad se celebraron elecciones para ese cargo y para otros miembros de la Junta Directiva. De las candidaturas proclamadas, resultaron elegidos los siguientes: Miguel

Siguán Soler como presidente y en la Junta Directiva María Dolores Avia Aranda, Mario Carretero Rodríguez, José Luis Fernández Trespalacios, José Eugenio García-Albea y Francisco Rivas Martínez. Las elecciones tuvieron lugar a lo largo del transcurso de la XXVII Reunión Anual de Psicología. Para presidente se presentaba también como candidato Pedroc Riduejo Alonso.



De izquierda a derecha: Javier Mauleón, Luis Llavona, Pablo del Río, Consuelo Escudero, Adolfo Hernández, Carlos Camarero, Antonio Pérez y Alejandro Avila.



De izquierda a derecha: Adolfo Hernández, Carlos Camarero, Antonio Pérez, Alejandro Avila, Julio Álvarez, Juan Carlos Duro y Mariana Segura.

## Junta General Ordinaria de la Delegación de Madrid

El 22 de marzo pasado se celebró la Junta General Ordinaria de la Delegación de Madrid en los locales del Instituto Nacional de Asistencia Social. Con asistencia no muy numerosa fue desarrollándose el orden del día previsto: presentación y aprobación sucesivamente de la Memoria de Actividades de 1982, del Balance de 1982, del Presupuesto para 1983 y del Plan General de Actividades de la Delegación para 1983. Todos los colegiados de la Delegación de Madrid tienen ya en su poder los textos íntegros de estos documentos, por lo que aquí no los reproducimos.

En todos los puntos del orden del día se produjeron diversas intervenciones de los asistentes. En el relativo al Balance de 1982 se hicieron, a instancias del censor de cuentas elegido en la anterior Junta General Ordinaria, algunas observaciones que aconsejaron a la Junta General, a instancias de la mesa que presidía el acto, postponer la reglamentaria aprobación del balance hasta que quedaran aclaradas las observaciones que el censor hacía a la Junta General.

Tras las Junta General se celebró una cena de hermandad en el Restaurante la Cazuela en la que se repartieron los Premios de Memorias de Licenciatura y de Prensa, tal y como se informa en la página siguiente.



Antonio Pérez, tesorero, leyendo el balance de 1983, y Carlos Camarero



Cena de hermandad tras la Junta General.



Detalle de los asistentes a la Junta General.

### DETALLE NUMERO DE COLEGIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

DELEGACIONES	Comienzo Colegiación	1980		1981		1982				TOTALES
		Última promoc.	Resto	Última promoc.	Resto	Última promoc.	Resto	Traslados	Bajas	
A. Occidental	Junio-80	41	55	96	66	126	73	6	2	461
A. Oriental (1)	Junio-80	36	74	51	45	47	57	2	—	312
Aragón	Octubre-80	—	22	4	49	18	30	3	—	126
Baleares	Julio-80	2	9	17	53	18	21	1	—	121
Castilla-León	Octubre-80	3	63	30	99	29	58	—	—	282
Cataluña	Junio-80	233	977	254	405	319	239	2	6	2.423
Euskadi	Octubre-80	—	16	39	184	98	90	3	—	430
Galicia	Junio-80	54	79	46	59	55	92	5	5	385
Madrid	Junio-80	378	1.085	406	755	317	619	6	22	3.544
Navarra	Octubre-80	5	18	29	40	13	25	—	—	130
Norte	Octubre-80	2	35	34	80	44	29	3	—	227
Las Palmas	Octubre-80	9	18	15	46	16	16	—	—	120
P. Valenciano	Mayo-80	55	237	100	175	190	165	10	5	927
Tenerife	Noviembre-80	15	42	13	38	32	24	2	—	166
<b>TOTALES</b>		<b>833</b>	<b>2.730</b>	<b>1.134</b>	<b>2.094</b>	<b>1.322</b>	<b>1.538</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>9.654</b>

(1) Nº colegiados al 30-Noviembre-82.

## Premios del Colegio

En un acto celebrado tras la Junta General del Colegio, tuvo lugar el reparto de los Premios del Colegio. Trinidad Bonet e Inmaculada Redondo consiguieron, ex-aequo, el que se concede a la mejor Memoria de Licenciatura. Presentaron memorias sobre los siguientes temas: "Desamparo aprendido, influencia de un aprendizaje no-contingente en una situación posterior de aprendizaje" y "Análisis y validación de la teoría de la satisfacción en el trabajo de Herzberg" respectivamente.

Por su parte el Premio de Prensa se

concedió a nuestro colega Juan del Val por el conjunto de los artículos publicados en el diario "El País" en los que ha realizado una importante labor de difusión de algunos problemas relacionados con nuestra profesión.

Como es sabido, los premios de Memoria de Licenciatura tienen por objeto vincular a los estudiantes que terminan sus estudios con nuestros problemas más acuciantes. A su vez, el de Prensa pretende estimular la presencia de la profesión psicólogo en la sociedad española.



Trinidad Bonet recibe el Premio de manos de Carlos Camarero.



Juan del Val recibe el Premio de manos de Carlos Camarero.



Inmaculada Redondo recibe el Premio de manos de Adolfo Hernández.

### 2º Premio de Memorias de Licenciatura 1982-83

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos convoca el Premio de Memorias de Licenciatura (tesinas) con la intención de favorecer y fomentar entre las nuevas generaciones de profesionales el estudio de las cuestiones que más preocupan a sus colegiados. El Premio será otorgado con arreglo a las siguientes Bases:

#### BASES DEL 2º PREMIO

1.— Las tesinas tendrán que haber sido leídas y aprobadas en el período comprendido entre septiembre de 1982 y julio de 1983, en cualquiera de las Facultades de Psicología estatales o privadas reconocidas oficialmente. (Nota: Facultad de Psicología o Sección de Psicología de las Facultades de Filosofía y Letras y/o de Filosofía y Ciencias de la Educación). También se podrán presentar las Memorias leídas y aprobadas en el mismo período, en la Escuela de Psicología de la Universidad Complutense. Sólo se admitirán las escritas en castellano.

2.— El tema será libre, orientado hacia nuevas áreas de intervención que sean de relevancia social y resultado de interés para el ejercicio profesional.

Áreas tales como:

— Análisis de las funciones, competencias y conocimientos necesari-

os para el ejercicio de la Psicología en el marco hospitalario, con vistas a derivar un programa de formación.

— Programas de intervención en Psicología comunitaria.

— Programas de intervención para la mejora de la calidad de la enseñanza.

— Nuevas áreas de actividad del Psicólogo del Trabajo.

3.— Será condición para presentarse a los Premios estar colegiado, en alta y al corriente de los pagos, en cualquiera de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.

4.— Los trabajos se enviarán a la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, c/ Fernández de los Ríos, 87-3º Izqda., Madrid-15. Las tesinas irán en sobre cerrado con un lema y se acompañarán de otro sobre en cuyo exterior figurará el mismo lema o seudónimo, y cuyo interior contendrá el nombre, dirección y número de colegiado. Se enviarán cinco copias de la tesina.

5.— La recepción de los trabajos se hará hasta el día 30 de diciembre de 1983. El fallo del Jurado se producirá en la segunda quincena de febrero de 1983.

6.— El Jurado estará compuesto por cinco miembros, y será designado por la Junta Rectora de la Delegación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.

7.— El Premio podrá ser declarado desierto. Los trabajos no premiados serán devueltos, quedando a disposición de la Delegación una copia.

8.— La Delegación de Madrid tendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial, de las tesinas premiadas.

9.— La dotación del primer Premio es de 60.000 Ptas., y la del segundo Premio de 30.000 Ptas.

10.— La presentación a los Premios supone la plena aceptación de las Bases de esta convocatoria.

### Premio Periodístico 2ª edición - 1983 (extractos)

Habrán tres premios, uno de 50.000 Ptas., correspondiente a artículos de tipo general, y dos accésit de 25.000 Ptas., para artículos de áreas especializadas: Psicología Escolar, Psicología Clínica, Psicología del Trabajo, Psicología Comunitaria, Psicología Social, etc.

Los trabajos periodísticos versarán sobre algún aspecto relativo a la profesión de psicólogo, que mejor contribuya a divulgar la profesión y su problemática actual.

Los trabajos que vayan a concursar deberán ser o haber sido publicados a lo largo de 1983, debiendo ser recibidos en la Secretaría de la Delegación, c/ Fernández de los Ríos, 87, 3º Izqda., Madrid-15, hasta el 15 de Enero de 1984.

El Jurado será designado por la Junta Rectora de la Delegación.

## Nuevas Juntas Rectoras Navarra

En Asamblea General celebrada el 15 de diciembre por la Delegación de Navarra, se renovó parcialmente la composición de la Junta Rectora. Presidente es elegido Jesús Menéndez y vicepresidente, Ricardo Luque. Asimismo se eligen vocales de defensa de la profesión —Rafael Belarra—, psicología clínica —Jesús Martínez— y psicología escolar —Gloria Ruiz—.

## Las Palmas

Con fecha 20 de abril nos ha sido comunicado por la Delegación de Las Palmas de nuestro Colegio la proclamación de la nueva Junta Rectora de aquella Delegación constituida automáticamente al ser la única candidatura presentada.

Sus componentes son los siguientes: José Enrique Hernández —presidente—, José Juan Castellano —vicepresidente—, Manuel Martín —secretario—, Francisco Valido —vice-secretario—, Ernesto Baena —tesorero— y los vocales: Elena Cortés, Juan Fernando Pérez, Celso Domínguez, Ceferino Artilles, Francisco Pérez, Antonio M. Castellano, Julio Teigell y María del Carmen Mesa.

## Galicia

El 16 de abril se celebró Xunta Xeneral (Junta General) de la Delegación de Galicia de nuestro Colegio. En ella se eligió para la Delegación una Junta Gestora compuesta de la siguiente manera: Miguel Pérez, Manuel Pazos, Amador Estévez, Juan Sepúlveda y Angel Fortes.

## Aragón

El 25 de abril quedó proclamada la nueva Junta Rectora de la Delegación de Aragón de nuestro Colegio. Se proclamó única candidatura presentada. Sus componentes son los siguientes: Joaquín Sancho —presidente—, Miguel Crespo —secretario—, Teresa Muntadas —tesorera— y los vocales: María José Gasca, Angel García, Ana Castañer, Juan Cosme, Blanca Villarroya, Manuel Hernanz, Inés Aparicio y Emérita Bara.

Del programa electoral con que se presentaron a las elecciones destacamos los siguientes párrafos en los que sistematizan los objetivos a conseguir por la nueva Junta.

— Favorecer el sistema relacional entre los colegiados, promoviendo y canalizando actividades integradoras.

— Fomentar, dentro de lo posible, una mayor dinámica de participación de los colegiados, de modo que el Colegio no sea meramente una estructura burocrática.

## Constitución de una Subdelegación en Murcia

Con vistas a la posible futura constitución de una delegación del Colegio en la región autónoma de Murcia, la Junta Rectora de la Delegación de Madrid convocó elecciones para la formación de una Junta Gestora de la Subdelegación de Murcia.

En efecto, los Estatutos del Colegio contemplan la posibilidad de que se formen nuevas delegaciones a propuesta de suficiente número de colegiados. Varios colegiados de Murcia que hoy forman parte de la delegación de Madrid, se dirigieron a nuestra Junta Rectora interesándose por materializar en su región esa posibilidad. La pretensión parece razonable: es de suponer que en un futuro, si eso no es ya hoy así, sean variados los temas en los que los psicólogos tengan que dirigirse a las autoridades autonómicas para tratar temas específicos de la región. Cualquiera proceso negociador o reivindicativo en ese sentido se vería facilitado por la existencia de una Delegación que tuviera el mismo ámbito territorial que la autonomía correspondiente.

Atendiendo a esas razones, la Junta Rectora de la Delegación de Ma-

drid, convocó, como primer paso en ese sentido, elecciones para la constitución de una Junta Gestora que pusiera en marcha la subdelegación de Murcia de la Delegación de Madrid.

Tras la realización de esa convocatoria, ha sido proclamada el 24 de marzo Junta Gestora de la subdelegación de Murcia, la única candidatura que a tales elecciones se había presentado.

Está formada por los siguientes miembros: Antonio Coy —presidente—, José Buendía —secretario—, Miguel García —tesorero— y los vocales: Josefa Tovar y Conrado Naválón.

El programa que presentaron a los colegiados murcianos viene redactado en cinco puntos.

1º.— Necesidad de una representación legal en Murcia del Colegio.

2º.— Fomentar el conocimiento de la función social del psicólogo.

3º.— Favorecer la formación permanente del psicólogo.

4º.— Exigencia de la Administración de los medios institucionales precisos para que la función de la Psicología pueda llegar a ser realmente un servicio público.

5º.— Tratar de mejorar las actuales condiciones y posibilidades del psicólogo, mediante la coordinación informativa.

## Boletines de las delegaciones



A la ya veterana **Full Informatiu del Col.legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya**, que en marzo llegó al número 11 se han venido sumando nuevas publicaciones de otras delegaciones. Desde nuestro número anterior de **Papeles del Colegio** tenemos que registrar la aparición de varias de ellas en las que se tocan temas de gran interés.

Así, recibimos en diciembre el segundo número de **Colegio Oficial de Psicólogos, Andalucía Occidental**. En él se informa de la actividad de la delegación, de cursos y congresos y se da noticia de novedades bibliográficas.

En febrero nos llegó el número cero del **Butlletí de la delegació del País Valencià, Informació psicològica** y luego en marzo el número uno. Además de la imprescindible información colegial y profesional un par de colaboraciones: una entrevista con el profesor Helio Carpintero y la reproducción de un artículo de Michele d'Agostino y Anne-Marie Raimbault sobre la forma simbólica del juego.

En abril hemos recibido desde Santa Cruz de Tenerife el número cero de **Sintesis, informativo de la Delegación del Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife**. También en él encontramos la información colegial, profesional, bibliográfica. Una colaboración sobre los estereotipos canarios cierra el contenido de este número cero.

La multiplicación de los órganos de información de nuestras delegaciones redundará, sin duda, en mayor unión de la profesión y en su mayor presencia social.

## Nueva dirección

Baleares.— San Roque, 8 (estudio general Luliano). Palma de Mallorca. Tfno.: (971) 22 43 24. Horario: 19,00 a 20,30 h.